



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: BU-1-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.-De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Viernes 26 de marzo

Número 70

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Félix de Echevarrieta Miguel y don José Luis Sedano Arnáiz, para que a partir de los 8 días siguientes a la publicación de esta circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina por los acotados de caza de Tamarón e Iglesias, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 6 de marzo de 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.
1.600.—122,00

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a D. Jesús Dulanto Martínez, como Presidente de la Sociedad de Cazadores de Albaina, para que, a partir de los 8 días siguientes a la publicación de la presente circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en los términos de Albaina, Fuidio, Argote, Pedruco, Armentia, Franco, Sara-

so, Ogueta, Marauri, Masanza y Saminao, todos ellos pertenecientes al Condado de Treviño, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de desgracias personales y de animales.

Burgos, 9 de marzo de 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.
1.663.—140,00

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino, del término municipal de Quintanaortuño y que fue declarada oficialmente con fecha 3 de noviembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de marzo 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

Delegación de Hacienda

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dis-

puesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación D. 2260/69, de 24 de julio, se les notifica sus débitos para con la Hacienda a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocimiento de su actual paradero.

Redistribución bajas y fallidos en Convenios Tráfico de Empresas.

AÑO 1965

Almacenistas maderas

Pío Leal Langa, 1.302 pesetas.
Bernardino Sanz Pérez, 405.
Francisco Bautista Mnez. 567.
José Melero Plaza, 276.
David Esteban Sanz, 243.

AÑO 1966

Pío Leal Langa, 818.
Bernardino Saiz Pereda, 368.
Fco. Bautista Martínez, 692.
José Melereo Plazo, 276.
Fco. Román Camarero, 139.
Maderas Soria, S. A., 286.
Hijos de Pedro Blanco, S. L., 818.

Construcciones metálicas

Pablo Martínez Fernández, 1.620.
Avelino Guijarro López, 8.642.

AÑO 1965

Ebanistería y carpintería

Alejandro Gil Gil, 389.
Gregorio Hortigüela Albajara, 265 pesetas.

Casimiro Casado Sainz, 80.
Nicomedes García García, 159.
Eladio Gil, 86.
Adolfo Morejón, 43.
Benito González Pereda, 133.
José Palacios Oca, 44.
Efrén Bartolomé Veros, 27.

Fabricantes harinas

Javier García del Valle, 2.946.
Grijalvo hermanos, 1.037.

AÑO 1966

Fabricantes quantas

Domingo García, 1.087.

Piensos compuestos

Técnicas Japonesas, S. L., 1.714.

Sastrería y modistería

José Argüelles Ruiz, 103.
Leonardo Mateos, 105.
Trinidad Galdeano, 121.
Sastrería Stilo, 204.
Pedro Conde Esgueva, 82.
Félix Angulo Moraza, 204.
Valentín Plaza Guijarro, 19.
Feliciano Plaza Guijarro, 19.

AÑO 1965

Tintorerías

María Villanueva López, 432.

AÑO 1970

Carpintería en general

Isaías de la Iglesia Glez., 1.452.
Pablo Medina Arribas y otro, 752.
Higinio Barriuso, 404.
Fernando Martínez Herrero, 329.

Carpintería metálica

Narciso Calzada Martínez, 2.331.
Néstor Mata Alcalde, 1.726.
José Luis Puente Alonso, 440.
Román Palomero Baños, 664.

70% Recargo sobre Arbitrio Tráfico

Comercio cereales

Antolín Alonso, 400.
Jacinto Alonso Ruiz, 200.

Fabricantes muebles

Bauwer, S. A., 6.551.

Fabricantes narinas

Javier García del Valle, 3.441.

Fontanería, etcétera

Ignacio Moncalvillo Peral, 573.
Procopio Benito García, 339.
Gonzalo Pereda Caballero, 137.
Amancio Molero Soto, 235.

Fotógrafos

José Sánchez Concepción, 23.
Julián Aguirrebeitia Zárata, 38,
José L. Parra Magdaleno, 20.
Miguel Alcalá Torres, 21.

Hoteles

Hostería Castilla, 2.800.

Industrias cárnicas

José Cuevas Alonso, 2.474.

Instaladores eléctricos

Félix Martínez Ruiz, 119.
Felisa Adán Sevilla, 70.
Eliseo López Calvo, 112.

Materiales construcción

Antonio Muguerza Montejo, 68.
Luis Criado Frías, 60.

Pedro Sevillano Simón, 742.

Viguetas Arandinas, S. A., 3.343.

Luis Zapatero Miguel, 47.

Mayoristas chatarra

Julián Manzanedo Murugarren,
25 pesetas.

Obrajores confitería

Juan Molinero Aparicio, 307.
Casilda Barrio Angulo, 441.
Luis García, Fuente, 113.

Peluquería de señoras

María Teresa Alonso Arroyo, 45.
Ana María Martín Gil, 45.
Mercedes Pérez García, 45.
Eulalia Sanz Gómez, 45.
Carmen Guerrero Carrera, 22.
Antoliana Espinosa Vicente, 44.
Concepción Casanova Salazar, 44.
Teodoro Lasheras Echaurren, 44.
Blanca Montoya Garoña, 44.
Amelia Mediavilla Para, 44.

Pintura y decoración

Enrique Mogrovejo Ladrero, 560.
José María Pérez Gallego, 392.
Manuel Martín de la Fuente, 284.
José Luis Álvarez Cebas, 210.

Papel y cartón

Paycart, S. A., 6.849.

Recauchutados

Francisco Ibáñez Ibáñez, 245.

Reparación vehículos

José Guilarte Ortega, 985.
Antonio Martín Rodríguez, 2.476.
Evelio Bello Martínez, 521.

Sastrería a medida

Angeles Barrigón Fernández, 23.
Desiderio Antón Antón, 52.
Felisa Ruiz de Austri, 38.
Pedro Conde Esgueva, 95.
Pelayo Sáez Alonso de Lecifiana,
45 pesetas.

Tejas y ladrillos

Avelino Fajar Vicente, 470.

Yacimientos y canteras

Aislamiento (Silicatos Ibéricos),
3.770 pesetas.
Serapio Jiménez Frías, 500.

AÑO 1970

Contribución Urbana-Registro Catastral

Félix Díaz Bustamante y V., 1.784.
Dolores Ruiz-S. Angulo y uno,
274 pesetas.
Mariano Sinovas Fuertes, 294.
Idem, 42.
Federico Cavia Ansola, 3.554.
J. María Bazca Fernández, 78.
Fausto Fernández Glez., 136.
Jesús Martínez López, 78.

Banco Bilbao, Medina Pomar,
3.544 pesetas.

Ignacio Fuentes Vélez, 1.040.

Vidal López González, 1.040.

Idem, 1.040.

Idem, 1.040.

Ricardo Aduna López, 646.

Miguel Elorrieta Goiri, 646.

M. Carmen Libano Basañes, 646.

Margarita Larrañaga Ureta, 744.

Idem, 744.

Vidal López González, 1.770.

Felipe Infante Martínez, 1.534.

Eugenio Salazar Martínez, 150.

Dolores Ruiz-S. Angulo y uno,

3.816 pesetas.

Idem, 674.

Marcelino Martínez Llamosas,

2.196 pesetas.

J. Antonio Pérez Resines, 730.

Antolín Anta Tejera, 34.

Bernabé Martínez Pérez, 2.888.

Ricardo López González y uno,

1.154 pesetas.

Hortensia Ruiz Cuevas, 412.

Hospital Asilo Patronato-Medina Pomar, 2.644.

Mariano Urquijo Ruo, 2.222.

Manuel Sasiain Aberustegui, 734.

Victoriano Pereda, 968.

Faustino García Ruiz, 60.

Félix Bustamante y dos más, 82.

Catalina Pérez Gutiérrez, 1.134.

Catalina Pereda Gutiérrez, 568.

Ramón Saiz Torre y un hm. 1.108.

Fundación Villota, Medina Pomar, 1.680.

Juan Zamacona Olea, 52.

Vidal López González y 1, 168.

Secundino Vélez Para, 80.

Javier Ortiz Pérez, 96.

Fernando Barco Heras, 104.

Valentín Plaza Martínez, 104.

Hilario Presa Barredo, 102.

Pedro Lafuente Lozano, 2.994.

Idem, 3.000.

Ivan Gómez Vicario, 100.

Clemente Ortiz Ortiz, 100.

Alonso Pereda Fernández, 464.

Julio González Martín, 68.

Damián Bilbao Vitorica, 66.

Francisco García Gutiérrez, 66.

Luis Martínez, 60.

Teodoro Fernández Blanco, 60.

Manuel Ruiz López, 1.530.

Leopoldo Maraón Rueda, 1.618.

María Madariaga, 326.

Mariano López Linares, 66.

Julia Arce López-L. y varios, 218.

Dolores Martínez Pérez, 162.

Enrique Vélez, 318.

Elena Pardo Alonso, 148.

Idem, 186.

María Madariaga, 190.

Macario Sainz Maza, 38.

- Gregorio Salazar Santamaria, 164 pesetas.
 Engracia López López, 96.
 Urbana García Sacristán, 36.
 Angel Gómez Arroyo, 38.
 Idem, 488.
 Herminia Resines Miguel, 168.
 Esteban Santos Giménez, 70.
 Vidal López González y dos más, 10.480 pesetas.
 Venancio Romero Ontañón, 738.
 Joaquín Liaño Cantera, 102.
 Narciso Hierro Villota, 100.
 Julio Venabét Venabét, 102.
 Ubaldo Álvarez Vivanco, 262.
 Hipólito Mantecón Martínez, 324.
 Agripina Ortega Gómez y Hnos., 408 pesetas.
 Magdalena Sáez León, 408.
 Angel Fernando Ruiz, 52.
 M. Dolores Fernández Ruiz, 52.
 José Ibáñez Bilbao, 2.784.
 Bilbaina Construcciones, 1.816.
 Justo Gómez López, 3.406.
 Construcciones Bilbaina, 1.866.
 Vidal López Glez. y dos más, 18.548 pesetas.
 Idem, 9.796.
 Fausta García Hernando, 510.
 Rafael Varela Fernández, 510.
 Ramón Ariza Muñoz, 536.
 Pedro Valcárcel Galarza, 536.
 Genaro Egustiza Mondaluniz, 536.
 Fausto García Hernando, 408.
 Juliano Güemes Sainz, 1.556.
 J. Maria López Gómez, 536.
 Jesús Miguel Arruz, 536.
 Olga Vázquez Siguero, 536.
 Dolores Ruiz Angulo y uno, 1.414.
 Pedro Lafuente Lozano, 892.
 Milagros Sánchez J.-Barbunte, 892 pesetas.
 Pascual Martín, 150.
 Luis Vélez Val, 1.894.
 Idem, 980.
 Clemente Saiz Maza, 732.
 M. Angeles Villarán Mardones, 1.218 pesetas.
 Fidel Ruiz A. Salazar y uno, 334.
 Pablo Villota Porrilla, 698.
 Manuel Pérez Bustamante, 610.
 César Álvarez Pérez, 840.
 José Bergado Rivera, 840.
 Idem, 840.
 Ismael Cantera Fuente, 840.
 Luis Maseda Arredondo, 840.
 María Carmen Aguiló Goya, 94.
 Víctor B.-Lezama O.-Salazar, 100.
 Angel López González, 100.
 Vict. Martínez Alabarrieta, 100.
 M. Angel Padilla Valenzuela, 100.
 Severino Peña Iglesias, 94.
 Bernardino Villamor Villano, 100.
 Alfredo Catanedo Fernández, 94.
 Martina Landeta Erefio, 100.
 Antidlo Llorente Diaz, 92.
 Lucas Zorrilla Crespo, 414.
 Dolores Ruiz-S. Angulo y 1 más, 472 pesetas.
 Ant. Liarena Pereda y Var. más, 84 pesetas.
Recursos eventuales multas CIF
 Emilio Villarán Villarán, 500.
 Maderas Rica, S. A., 500.
 Agustín Pérez Romeral, 200.
 Mariano Aguilar Asenjo, 500.
 Lucio González Aguilar, 500.
 Fulgencio Estebanez Arce, 500.
 Félix Martín Martínez, 500.
 Glodeal Paredes Reyes, 100.
 Sociedad Anónima P. H., 500.
 Luis Arranz Chicote, 500.
 Gonzalo Fernández Lucio, 200.
 José A. Castrillo Solar, 200.
 Félix Roque Martínez, 500.
 Alejandro Campo Blanco, 200.
 Emilio Villarán Villarán, 500.
 Pablo Arribas Gómez, 500.
 Pablo Arribas Gómez, 500.
 María Dolores Juarranz de la Fuente, 200.
 Joaquin Palencia Martínez, 200.
 Alfredo Bermejo de Juana, 500.
Contribución Renta
 Enrique Heredero Martí, 464.
 Enrique Heredero Martí, 3.525.
 Paulina Alonso Trascasa, 2.000.
 Martín Alvaro Castaño, 2.000.
 Mercedes Allende Robajo, 2.000.
 José Alberto Ariza Sobrino, 2.000.
 Ramón Campoy Díaz, 2.000.
 Consuelo Domsy Fernández, 2.000 pesetas.
 Juan José Fiel Ramos, 2.000.
 Carmelo Gagó Pérez, 2.000.
 Gabriel García Tejero, 2.000.
 Martín González Gutiérrez, 2.000.
 Luis López González, 2.000.
 Vicente Martín Martínez, 2.000.
 Mateo Martínez Andreu, 2.000.
 Antonio Méndez Benegassi, 2.000.
 Juan Antonio Moya Ríaza, 2.000.
 José M.ª Plo Allaga, 2.000.
 Joaquín Puente Bringas, 2.000.
 Manuel Puyo Bosque, 2.000.
 José A. Quintana Buruaga, 2.000.
 José Carlos Quiroga Pereiro, 2.000.
 Angel Sagrario Echevarria, 2.000.
 Benito San Juan Boscós, 2.000.
 José L. Soto Gató, 2.000.
 Juan Valles Baigues, 2.000.
Sociedades
 Gregorio y Juana Adrián Fernández, 11.240.
 Antonio Albuena B. Mariano Santirso A. y José L. San Juan Lázaro, 8.993.
 Suces. de Bodegas Pecho e Hijos Casajús, 12.919.
 Teatro-Cine Principal, 29.996.
 Montajes Metálicos y Prefabricados Escudero, 11.375.
 Viguetas Arandinas, S. L., 23.644.
 Industrias Mirandesas del Mueble, S. L., 27.876.
 Luis San Juan Lázaro y 2 más, 10.593 pesetas.
 Jerónimo y Mateo Tomé Lama-ta, 6.488.
 Alejandro Santamaria Pérez y José Burgos Caballero, 6.875.
 Ramón Ramos Cristóbal y José María Cantos Arranz, 15.083.
 José Luis Oteo Guana y Benito Aosti Salazar, 8.030.
 Lupicínio Ortega Cuesta y Jesús Ortega Fuente, 9.635.
 Máximo Ortega Cuesta, Lupicínio y José, 6.875.
 Juan Núñez Mnez. y Vicente Corral L., 1.897.
 Antonio y Victor Martínez Roja, 7.067 pesetas.
 José M.ª Martínez Prieto y Salvador Martínez Martínez, 1.447.
 José Martínez G. y Venancia Garrido, 17.391.
 Ricardo y Víctor Mardones Urteaga, 4.049.
 Marcelino y Luis Iglesias López, 9.468 pesetas.
 Fco. Gutiérrez Mnez. y Leoncio Hernando, 25.053.
 Ezequiel y Victoriano Gómez Oviedo, 8.993.
 Juan Garrido Serrano y otro, 14.841 pesetas.
 Teodoro Fuente Delgado y Eladio Fuente Sadornil, 613.
 Cooperativa «El Porvenir Agrario», 1.000.
 Cooperativa del Campo San Isidro, 1.000.
 Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario San Juan Bautista, 1.000.
 Cooperativa del Campo San Isidro, 1.000.
 Cooperativa del Campo San Isidro, 1.000.
 Idem, 1.000.
 Idem, 1.000.
 Cooperativa del Campo y Caja Rural Santiago Apóstol, 1.000.
 Envases del Arlanzón, S. A., 5.000.
 Martínez Adúriz, S. L., 5.000.
 Muebles Gallardo, S. A., 5.000.
 Sucesores de García Ortega, S. L., 5.000 pesetas.
 Los débitos reseñados deberán ingresarse en la Caja de la Delegación en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de no efee-

tuarse en dicho plazo se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 12 de marzo de 1971. — El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en diligencias previas núm. 123/71 por estafa, ha acordado se cite a Virgilio Raso Laborda, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, calle San Jorge núm. 7, entresuelo izda., a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario Judicial, Damián Pascual.

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias preparatorias siguientes ha acordado citar:

Núm. 128/71, por daños por choque del coche 451-EC-41 y el camión SS-71.576, en término de Sarracín, ha acordado se cite a Khaldi Said, de 29 años, casado, domiciliado en rue Montesquien 41, Blois, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y requerirle para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de Seguros.

Núm. 196/1971, por daños por choque del coche IC-96-85,

y el camión P-22.275, ha acordado se cite a David de Sousa, de 50 años, casado, industrial, natural y vecino de Santa María de Lamas (Portugal). Barrio proximidades de Oporto, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de Seguros.

Núm. 217/71, por lesiones, por vuelco del coche BA-28.342 (S), ocurrido el 14 del actual, en término de esta ciudad, ha acordado se cite a Abdelaziz Boujendar, de 28 años, soltero, natural de Rabat, vecino de Estocolmo (Suecia), domiciliado en Sheppargatan, núm. 7, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por Forense.

Núm. 215/71, ha acordado se cite al propietario de un vehículo marca Volkswagen, que se supone sea de procedencia alemana, encontrado abandonado el día catorce del actual en término de Sarracín, presentando abolladuras y desperfectos, siendo el motor núm. 3468629, y el bastidor núm. 1297834, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 214/71, por daños en el coche AA-4.936, de Carin J. E. Braund, ha acordado se cite a Carin J. E. Braund, de 35 años, hijo de Enrique y Carin, con domicilio en Estocolmo (Suecia), calle Dagalatán, número 24-4.º, distrito postal S-113-24, al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hu-

biere lugar con arreglo a la ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 18 de marzo de 1971. — El Secretario Judicial, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 281 de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal número 2, por malos tratos, contra Antonio Pisa Borja, se ha practicado la siguiente tasación de costas, la cual arroja un total de 2.623 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Antonio Pisa Borja, así como de requerimiento de pago, expido la presente en Burgos, a 12 de marzo de 1971. — El Secretario, F. Hernando.

En el juicio de faltas núm. 22 de 1971, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, por imprudencia simple con lesiones a Florentino de la Cruz López, contra Colleen Lilian Juanita Martín, se ha dictado la siguiente.

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a once de marzo, de mil novecientos setenta y uno. — El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Florentino de la Cruz López, de 50 años, casado, obrero, domiciliado en Burgos, Barriada Inmaculada, 3.ª manzana, número 116 y como perjudicada la empresa «Plastimetal», S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Procurador de los Tribunales don Luciano José Pérez Córdova; contra Colleen Lilian Juanita Martín, súbdita británica, nacida en Calcuta (India), el 1.º de octubre de 1922, con domicilio accidental en Málaga, Jardín de la Abadía, bloque siete, planta 5, piso 3, calle Goya, siendo parte el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia simple con lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Colleen Lilian Juanita Martín, como autora responsable de una falta de imprudencia simple

con lesiones a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, suspensión por un mes del permiso de conducir y pago de las costas procesales, así como que indemnice a Florentino de la Cruz López en la cantidad de 3.000 pesetas, por los daños y perjuicio y a la empresa «Plastimetal», S. A., por igual concepto, en 2.360 pesetas. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Rómulo Martí.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Colleen Lilian Juanita Martín, que se encuentra en ignorado domicilio y su publicación en el «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 89 de 1971, seguido ante este Juzgado, por imprudencia con daños, contra T. Diego, súbdita Inglesa, se ha dictado la siguiente,

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a once de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Marcial Rodríguez Ortega, de 29 años, casado, industrial, vecino de Burgos, calle Vitoria, núm. 31, contra T. Diego, vecina de 34 a Cuberland Street, London, S. W. 1, y actualmente en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia simple con daños. Fallo: Que debo condenar y condeno a T. Diego, como autora responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de mil pesetas de multa, pago de las costas judiciales y que indemnice a Marcial Rodríguez Ortega en la cantidad de 3.800 pesetas por los daños causados en la estación de servicio, según tasación pericial, haciéndose traba definitiva sobre el vehículo marca Trihump, matrícula 1821-KX, propiedad de la condenada, para garantizar las responsabilidades pecuniarias derivadas del presente juicio, cuyo vehículo se encuentra depositado en

los almacenes de la Alhóndiga Municipal, de esta ciudad. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Rómulo Martí. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos, estando celebrando audiencia pública, doy fe. Firmado. — Felipe Hernando. — Rubricado.»

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a T. Diego e inserción en el «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a once de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo, en auto de juicio ejecutivo seguido bajo el número 35 de 1969, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Alberto Manero de la Fuente, contra Harinas Grijalba, S. R. C. y don Pedro, don José Luis y don Miguel Grijalba Juarros, sobre reclamación de 600.355 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles embargados a los demandados, y que son los siguientes:

1. — Un edificio de planta baja y un piso, al sitio de «Las Tabernillas», de Horna, con su terreno adherido; el edificio está dividido en dos partes: una principal, destinada a fábrica de harinas, y el otro a almacenes. Linda: derecha entrando, con arroyo; izquierda, carretera de Burgos a Bercedo; fondo, terreno de Manuel de Martínez, y frente plazuela del lavadero. Tiene toda la instalación de maquinaria que consta en la inscripción. Esta finca está hipotecada a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos en garantía de préstamo de un millón de pesetas al seis por ciento de interés anual más otro tanto por ciento, también anual, por comisión y doscientas mil pesetas para costas y gastos. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. — Una finca rústica de secano, indivisible, sita en la jurisdicción de Paracuesta, terreno con arbolado, unos 600 chopos, al sitio de «La Concha», aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, y limita al norte, Peña, río Nela, y cauce del molino; sur, propiedad de don Avelino Alonso de Porres, don Luis Martínez, doña Luciana Martínez y don Pedro Martínez; este, parcelas de herederos de don Primitivo Grijalba y molino vendido a «Electra de Burgos», S. A., y oeste, camino de Bárcena. Valorada en 128.500 pesetas.

3. — Una finca rústica, de secano, indivisible, en jurisdicción de Paracuesta, terreno destinado a Huerta, al sitio de «La Concha», que es la parcela 174 del polígono 1 del Catastro, de cinco áreas noventa y cinco centiáreas, que linda norte y oeste, río Nela; sur y este, cauce del molino y finca de Electra de Burgos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad y valorada en 7.000 pesetas.

4. — Una heredad en «Paracuesta», al sitio de «El Molino» o «La Concha», de cuatro celemines, o sea veintidós áreas, que linda norte, Primitivo Grijalba; sur, terreno; este, camino, y oeste, Avelino Alonso. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo y valorada en 4.500 pesetas.

5. — Una finca rústica, en Merindad de Castilla la Vieja, relacionada con el número 2583 del polígono 29 de Concentración Parcelaria, de una superficie de 27-40 áreas y con los siguientes linderos; norte, Dorotea Alonso (f. 2581) y desconocidos (f. 2582); sur, Primitiva Revuelta (f. 2584); este, arroyo, y oeste, camino. Esta finca es la de reemplazo de otra aportada a Concentración Parcelaria. Valorada en 24.000 pesetas.

6. — Una finca rústica, en Merindad de Castilla la Vieja, relacionada con el número 3218 del polígono 37 de Concentración Parcelaria, que tiene una superficie de 4-00 áreas y que linda norte, Angulo hermanos (f. 3212); sur, Felisa Díez de Isla (f. 3217); este, Alonso hermanos (f. 3213), y oeste, carretera de Santofña. Esta finca es de la de reemplazo de otra aportada a Concentración Parcelaria. Valorada en 8.000 pesetas.

7. — Una finca rústica, en término de Merindad de Castilla la Vie-

ja, relacionada como la fianca de reemplazo 2799 del polígono 30 de Concentración Parcelaria, de una superficie de 36-60 áreas y que linda al norte, arroyo y Zulueta Pereda (f. 2800); sur, Martín Martínez (f. 2797); este, ídem, y oeste, carretera a Santaña, Zulueta Pereda hermanos (f. 2800) y excluidas. Está valorada en 76.000 pesetas.

8.—Una parcela de terreno en Horna, al sitio de Las Huertas, de 774 metros cuadrados de extensión superficial, que linda al norte, Paulino Sainz; sur y oeste, arroyos, y este, carretera Burgos a Bercedo. Está inscrita al tomo 1261, libro 153 del Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, folio 7 vuelto. Está valorada en la suma de 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día diez de mayo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta las cantidades indicadas en cada uno de los bienes relacionados, y por las cuales fueron valorados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que se originen de la adjudicación.

5.ª Los bienes se sacan a subasta a petición del actor en el procedimiento, que ha considerado suficientes los títulos, que se encuentren en Secretaría a disposición y examen de los licitadores, que deberán conformarse con ellos.

Y para su publicación, de conformidad con lo acordado en proveído de esta fecha, expido el presente en Villarcayo, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, (ilegible).

1643.—900,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se indican seguidamente:

Referencias: RI. 2.741.

Exp. 17.350.—F. 19.

Peticionario: Iberduero. S.A.

Objeto de la instalación: Enlazar las Subestaciones de Barcina del Barco y de la Central de Santa María de Garoña.

Características principales:

Dos líneas de enlace a 380 KV., de 965 y 865 metros de longitud respectivamente, sobre torres metálicas. Conductor Cardinal en duplex. Dos cables de tierra de AlAc. por línea. Circuito sencillo.

Presupuesto: 1.200.000 ptas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de marzo 1971.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1.644.—180,00

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava

Subasta de madera

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 25 de febrero de 1971, el aprovechamiento de maderas, en el monte Riberas de Cerezo, propiedad del Ayuntamiento de Ce-

rezo de Río Tiron (Burgos), y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se celebrará la subasta de 3.566 chopos maderables, con un volumen de 422 m. c., en pie y con corteza, en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, 7-2.º, el día 4 del mes de mayo, según se detalla a continuación:

El plazo para la presentación de proposiciones se iniciará con la publicación del presente anuncio de subasta y se concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la celebración de la misma.

Se llevará a cabo bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava o persona en quien delegue, bajo una tasación inicial de 295.400 pesetas, más 5.911 pesetas aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias, dando comienzo el acto a las trece horas del día señalado.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, que pueden ser lacrados y precintados, sujetándose a lo estipulado en el pliego de condiciones. Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo que al final se indica, y el otro la documentación señalada en el citado pliego.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 de la tasación (5.908) pesetas, y la definitiva al 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solici-

tados en las oficinas de este Servicio o en el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón.

El importe de este anuncio, será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, y con residencia en, provincia de, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, provisto del D.N.I. núm., expedido en, en fecha de 19 estando enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número correspondiente a día de 19 referente a la subasta del aprovechamiento de en el monte, núm. del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, se comprometo a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de pesetas, (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 18 de marzo 1971.
El Ingeniero Jefe del Servicio,
Heliodoro Esteban.

- 1.652.—480,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Galbarros-Caborredondo-San Pedro de la Hoz-Ahedo (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 13 de septiembre de 1969, que la Comisión Local en sesión celebrada el 16 de marzo de mil novecientos setenta y uno, ha aprobado las bases definitivas de la Concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inser-

ción de este Aviso en el B. O. de la provincia.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles en el que estarán expuestas las Bases Definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración parcelaria presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando el escrito original con dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estima necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Galbarros, 16 de marzo de 1971.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Al objeto de llevar a cabo la publicación a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Galbarros-Caborredondo-San Pedro de la Hoz-Ahedo (Burgos), que la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, a petición de los propietarios, por resolución del día 12 de

mayo de 1970, ha tomado el siguiente acuerdo:

Ampliar el perímetro de concentración de la zona de Galbarros-Caborredondo-San Pedro de la Hoz-Ahedo (Burgos), incluyendo las siguientes fincas:

Parcelas: 388-2-3-4-5-6-7, 389-1-3-4-5-6-7-8-9, 391-2-3-4-5-6-7-8-9, 396-1-2-3-4-5-6, 404-2-3-4-5-6-7 y 502-2-3-4-5-6, con una superficie de 7-14-20 Has., del pol. 3, del paraje «Campablo»-«Valle García».

Y en el paraje «Navocero», las parcelas 1620-1-2-3-4-5-6, 1621-1-2-3-4, 1630-1-2-3-4-5 y 1650-1-2-3-4-5, con una superficie de 4-37-00 Has., del pol. 6.

La superficie total de las fincas a que se ha ampliado el perímetro inicialmente señalado en el Decreto, es de 11 Has., 51 as. y 20 cas.

Durante los treinta días hábiles durante los cuales pueden presentarse recurso contra las bases definitivas de la zona, podrán los interesados oponerse a dicho acuerdo si no cumplen los requisitos establecidos en el art. 18 de la Ley de Concentración Parcelaria que son: a) Que la mayoría de los propietarios del nuevo sector lo sean también de parcelas sitas en la zona inicialmente determinada; b) Que la superficie del nuevo sector no exceda de la tercera parte de la zona inicialmente determinada; c) Que en el perímetro ampliado no podrá incluirse solamente una parte de una parcela salvo que medie consentimiento de su titular.

La oposición arriba dicha deberá formularse por escrito y dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Central de concentración parcelaria.

Burgos, 16 de marzo de 1971.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado con carácter inicial en sesión celebrada el día 8 de enero del corriente año, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras a realizar de urbanización de la calle del Carmen de esta ciudad, se hace saber que de conformidad con los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al pú-

blico durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones considere oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, a 26 de febrero de 1971.—El Alcalde, P. D. (ilegible).

Ayuntamiento de Lerma

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, se expone al público el padrón municipal, formado por este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1970, por el plazo de quince días naturales, de conformidad y a los efectos del artículo 104 del mismo texto legal, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse sobre inclusión, exclusión o clasificación de los habitantes en el mismo, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma, 14 de marzo de 1971.
El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanamanvirgo, Santibáñez Zarzaguda, Las Celdas, Ros, Los Tremellos, La Nuez de Abajo, Mansilla de Burgos, Las Rebolledas, Zumel, Avellanosa del Páramo, San Pedro Samuel, Castrillo del Val, Cardañajimeno, Alcocero de Mola, Monasterio de Rodilla, Cantabrana, Araya de Oca, Los Balbases y Villaverde Mogina.

Ayuntamiento de Torduelles

El Ayuntamiento de esta localidad y en su sesión extraordinaria celebrada con fecha trece del presente mes, a la que acudieron la totalidad de los miembros de que se compone referida Corporación Municipal, acordó por unanimidad proceder a la nueva electrificación de todo el casco urbano de esta localidad y aprobar el proyecto y presupuesto del coste de este nuevo servicio, redactado por «Electra de Burgos», S. A., y por un importe total de seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintiocho pesetas, a satisfacer de una vez a referida Empresa.

En la misma sesión, fue aprobado el contrato formulado entre mencionada empresa de «Electra de Burgos», S. A., Burgos y este Ayuntamiento, por la citada cantidad y con los derechos y obligaciones que se hacen figurar en el mismo, y se faculta al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para firmar referido contrato, en nombre y representación de este Ayuntamiento y a la vez para realizar cuantas gestiones sean necesarias hasta la puesta en marcha de tan importante servicio.

Así mismo y en la misma sesión extraordinaria, se acordó por unanimidad de los señores del Ayuntamiento, que sin perjuicio de los recursos que se puedan alegar para cubrir el coste de esta mejora y con el fin de que sea repartido lo más equitativamente, se apliquen las contribuciones especiales a que se alude en el artículo 469, apartado g), de la Ley de Régimen Local y en relación y cuantía de lo establecido en el artículo 9.º de dicha Ley, por fecha 23 de julio de 1966, a los edificios de toda clase existentes en dicho pueblo y tomando como base el líquido imponible señalado a los mismos en el año 1964, por ser donde figuran todos y sin perjuicio de elaborar la correspondiente Ordenanza Fiscal y tramitar el expediente necesario de dichas Contribuciones Especiales.

Y en ejecución de lo acordado, se abre un plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden formular reclamaciones los vecinos que lo deseen, tanto contra el acuerdo de llevar a cabo la nueva electrificación del alumbrado y fluido eléctrico de este pueblo, como

por lo que a la aplicación de las Contribuciones Especiales se refiere y desde luego, con argumentos fundamentales y razonables, no de simple oposición.

Torduelles, 17 de marzo de 1971.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y transitoria 1.ª del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, que por el vecino de esta villa don Claudio Martín Núñez, ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a Salón de Baile, en las inmediaciones del casco urbano de esta villa, Camino de las Eras.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Tórtoles de Esgueva, 15 de marzo de 1971.—El Alcalde, José Esteban.

1.613.—120,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado del resguardo número 214 de aportación a capital retenido.

Plazo de reclamación, 15 días. 1.655.—50,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la aportación voluntaria, núm. 3.425.

Plazo de reclamación, 15 días. 1.587.—50,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 3.389-8, de la Agencia Urbana número 2.

Plazo de reclamaciones, 30 días. 1.588.—50,00